

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7263** *PUBLIVERD RECICLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*WORK PROJECTS 2011, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad WORK PROJECTS 2011, S.L. (sociedad absorbida), en decisión adoptada el 20 de noviembre de 2020, acordó la fusión por absorción de la sociedad PUBLIVERD RECICLA, S.L. (sociedad absorbente). En consecuencia, PUBLIVERD RECICLA, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, WORK PROJECTS 2011, S.L., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2020, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado en fecha 20 de noviembre de 2020, por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En la presente fusión la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.1 de la mencionada Ley 3/2009 en relación con el artículo 49, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital social de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión por absorción, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello según lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

Badalona, 20 de noviembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Publiverd Recicla, S.L., y Work Projects 2011, S.L., Roberto Martínez Martínez.

ID: A200058247-1